

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 053/98

ASUNTO: DIRECTORIO - AUTORIZA VIAJE DEL PRESIDENTE A CARACAS (VENEZUELA).

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 042/97 de 21 de enero de 1997, que aprueba el Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB.

El Estatuto del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 082/97 de 20 de febrero de 1997.

La Nota del Presidente del Banco Central de Venezuela de fecha 4 de marzo de 1998.

La Nota de la Gerencia de Administración D.PRESP.CERT N° 034/98 de 19 de mayo de 1998.

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos UAJUR 044/98 de 19 de mayo de 1998.

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido, por intermedio del Presidente del Banco Central de Venezuela y el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, la convocatoria a la XXXV Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Continente Americano y la LXVI Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y España, que se realizarán en Caracas (Venezuela) los días 27 y 28 de mayo de 1998.

Que en su condición de Presidente del Banco Central de Bolivia, el Dr. Juan Antonio Morales debe asistir a dichas reuniones de carácter internacional.

Que la Gerencia de Administración ha emitido la correspondiente certificación presupuestaria, acreditando la asignación de recursos para el viaje del Presidente a Caracas.

//2. R.D. N° 053/98

Que en opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos no existe impedimento legal para dicho viaje, debiendo el Directorio otorgar la aprobación correspondiente de acuerdo al Artículo 14 del Estatuto del Banco.

POR TANTO

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Caracas (Venezuela) del Presidente Juan Antonio Morales Anaya, del 26 al 29 de mayo de 1998, para que participe en la XXXV Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Continente Americano y a la LXVI Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y España.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo al Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 042/97.

Artículo 3.- La Gerencia General queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 19 de mayo de 1998

Juan Antonio Morales A.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli V.

Fernando Campero P.